



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Segunda – Subsección “C”

Calle 23 No. 53-28, Of 1-11, Torre C, Bogotá, D.C.
Teléfono: 4233390 Ext. 8171, Fax 8167

TRASLADO EXCEPCIONES

Bogotá, D.C., miércoles, 23 de abril de 2014

EXPEDIENTE : 250002342000201200529 00
DEMANDANTE : GLORIA MARIÑO QUIÑONES
DEMANDADO : NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MAGISTRADO : CONJUEZ – SUBSECCIÓN “C”

La suscrita **OFICIAL MAYOR**, con funciones de **SECRETARIA**, en uso de las facultades otorgadas en el Artículo 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.; y vencido el término para contestar demanda, otorgado en el Artículo 199 del C.P.A.C.A, modificado por el Artículo 622 del C.G.P., procede a:

Correr **TRASLADO EXCEPCIONES**, por el término de **TRES (3) DIAS** hábiles, término que empezará a correr el **VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE (2014)**.


MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
OFICIAL MAYOR

